

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

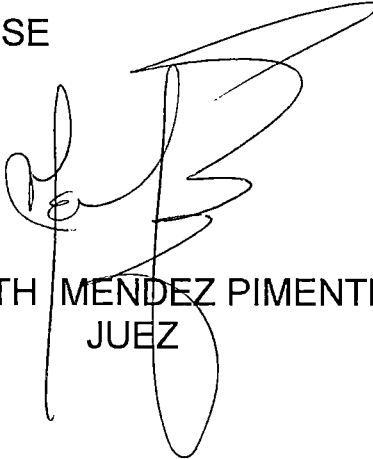
Bogotá, D.C., 07 MAR. 2022

Sucesión 2018-0756

Del trabajo de partición presentado, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Como horarios a la partidora se fija la suma de
\$ 1.365.600

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ